



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211

MADRID NÚMERO 38

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.007 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Rosa Zorro Gómez, contra la empresa “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de doña Dolores Rosa Zorro Gómez, condeno a “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 1.602,38 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Recursos Energéticos de Gas y Electricidad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.908/12)

